



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*V. Maritz* (2016)  
Vilma Maritz Tamariz Montoro  
FEDATARIA 15 FEB. 2016  
Dn N° 097 Fecha

## RESOLUCIÓN

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°006-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 15 FEB 2016

### VISTO

El Informe N° 06-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva, el cual deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicada en el SEACE, dentro de los plazos ahí previstos;

Que, El Numeral 7.6.1. del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, publicado el 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

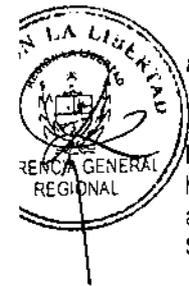
Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 02, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**

**WILIAM R. LEON HUERTAS**  
GERENTE GENERAL (E)



**REGION LA LIBERTAD**  
**DOCUMENTO AUTENTICADO**

*W. Leon Huertas*  
Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA

N° 4° 097 Fecha 15-FEB. 2016

N° SIGEDO: 2901600  
N° EXPEDIENTE: 2550401

MBRE DE LA ENTIDAD : 000042-GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

BI AÑO : 2016

CLAS : 081

D) UNIDAD EJECUTORA :

031

El RUC : 20440374248

EGO : consultar el archivo QBF para el SEAC Presione CTRL + G  
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N.º	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
01	0 - NO		04 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	1 - BIENES		ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA	30242040114990	5 - UNIDAD	1.00	\$45,000.00	1 - Dólar	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	13	01	01			0 - SI
02	0 - NO		04 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	1 - BIENES		ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO	432019206070909	9 - UNIDAD	1.00	100,000.00	1 - Dólar	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad			SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	13	01	01			0 - SI



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Vilma Maritza Tamariz Montoro*

Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA

n.º 099 Fecha 15-FEB. 2016



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha Martinez*  
Very Reynelda Siccha Martinez  
FEBATARIA

Reg. N° 102 Fecha 26 FEB. 2016

## RESOLUCIÓN

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 007-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 26 FEB 2016

### VISTO

El Informe N° 013-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva, el cual deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicada en el SEACE, dentro de los plazos ahí previstos;

Que, El Numeral 7.6.1. del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, publicado el 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 03, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**

**WILLIAM R. LEON HUERTAS**  
GERENTE GENERAL (E)

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
Very Remeida Ziccha Martinez  
FEDATARIA  
Reg. N° 102 Fecha 26 FEB. 2016

N° SISGEDO: 2929754  
N° EXPEDIENTE: 2570730

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

00042-GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

DIRECCION:

GRLL

D) UNIDAD EJECUTORA:

831

E) RUC: 20449374748

LUGAR:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

EMICOD	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NUMERO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
SI	1. SI	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 13 2015 GRLL GRA PRIMERA CONVOCATORIA	9. ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2. SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA NUEVAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA MINAS E HIDROCARBUROS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	7218180000230902	187. SERVICIO	1.00	39.500.00	1. Soles	19	3. Marzo	0. Por la Entidad	2. Selección Inversa		SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	13	01	01			0. SI
SI	0. NO		99. SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES	2. SERVICIOS		CONTRATACION DE ASESOR LEGAL EXTERNO PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y P.E	8012180000304942	187. SERVICIO	1.00	43.200.00	1. Soles	19	3. Marzo	0. Por la Entidad			SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	13	01	01			0. SI



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha Martínez*  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 102 Fecha 26 FEB. 2016



# RESOLUCIÓN

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 003-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 09 MAR 2016

## VISTO

El Informe N° 15-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva, el cual deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicada en el SEACE, dentro de los plazos ahí previstos;

Que, El Numeral 7.6.1. Del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, publicado el 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Verónica Reynelga Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 117 Fecha 09 MAR. 2016



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 04, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**

**WILLIAM R. LEON HUERTAS**  
GERENTE GENERAL (E)

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
Verly Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Reg. N° 117 Fecha 09 MAR. 2016

N° SISGEDO: 2955578  
N° EXPEDIENTE: 2242913



NOMBRE DE LA ENTIDAD:  
 CODIGO GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD S.A.S. CANTON  
 BILBAO  
 BIENIO: 2015-2016  
 EJERCICIO: 2015

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIDAD EJECUTORA: D. INSTRUMENTO QUE APLIEMA O MODIFICA EL PAC:  
 DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO: 18. SERVICIO  
 CANTIDAD: 1.00  
 VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION: 275.731.75  
 TIPO DE MONEDA: 1. Soles  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18  
 FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA: 3 - Mayo  
 TIPO DE COMPRA O SELECCION: 0 - Por a Encompra

TIPO DE BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O INCLUIDA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDINACION DE LA PRESTACION	DEPARTAMENTO	DISTRICTO	CIUDAD	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	FECHA DE PUBLICACION DEL PLAN ANUAL	
53	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2	SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE INGENIERIA PARA EL DISEÑO DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA REGADO DEL CANAL EL TRIGO SABBAMBA Y ARODECHE (CAMBIO DE MANEJO DE LA RED DE AGUAS Y REPARACION DEL DISTRITO DE "MAYALLAS" DEL MUNICIPIO DE PALAZO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD)	187	SERVICIO	1.00	275.731.75	1. Soles	18	3 - Mayo	0 - Por a Encompra						0 - 9
53	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PERIODO DE PRODUCTO DE INVERSION PUBLICA PARA EL DISTRITO DE PALAZO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	187	SERVICIO	1.00	275.731.75	1. Soles	18	3 - Mayo	0 - Por a Encompra						0 - 9
53	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2	SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PERIODO DE PRODUCTO DE INVERSION PUBLICA PARA EL DISTRITO DE PALAZO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	187	SERVICIO	1.00	275.731.75	1. Soles	18	3 - Mayo	0 - Por a Encompra						0 - 9



REGION LA LIBERTAD  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 Verónica Siqueira Martínez  
 FEDATARIA 09 MAR. 2016  
 Reg. N° 17 Fecha



# RESOLUCIÓN

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 009-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 15 MAR 2016

## VISTO

El Informe N° 16-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva, el cual deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicada en el SEACE, dentro de los plazos ahí previstos;

Que, El Numeral 7.6.1. Del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, publicado el 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

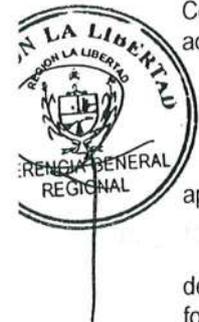
Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 121 Fecha 15 MAR. 2016



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 05, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**

**WILLIAM R. LEÓN HUERTAS**  
GERENTE GENERAL (E)

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha-Martinez*  
Very Reynelda Siccha-Martinez  
FEDATARIA

Reg. N° 121 Fecha 15 MAR. 2016

N° SISGEDO: 2966888  
N° EXPEDIENTE: 2558798



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD S.A.S. CONTRATA

BIENIO: EJERCICIO 2016

SECRETARÍA

SEDE CENTRAL

DI UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

EN LA COMUNAL CON ANCESTRAS ALI PRASINE CTRE, S.A. PARA SISTEMAS AJUJAS

ITEM: ANTE-CUENTE DESCRIPCIÓN DEL ANTE-CUENTE

3 - OBRAS

1 - LECTACION PUBLICA

UNIDAD DE Bienes, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (precios con IVA e impuestos)

721100003300

ELECCION DE OBRA

SAN GILGALO - ZUNZUN

MANUAL LA COSTA PARANAO

CUESTA PARANAO - SAN GILGALO

AM 20:000 AL 51:900 KM

UNIDAD DE MEDIDA

1.00

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

6.832.130.04

MONEDA

1. Simbol

TIPO DE MONEDA

0 - Por la Entidad

TIPO DE CONTRATO

0 - Proveedor

MODALIDAD DE SELECCION

0 - Proveedor

FECHA PRECISA DE LA CONVOCATORIA

0 - No

TIPO DE CONTRATO

0 - Proveedor

TIPO DE SELECCION

0 - Proveedor

REGION LA LIBERTAD DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Sicoria Martinez FEDATARIA

Reg. N° 121 Fecha 15 MAR. 2016







# RESOLUCIÓN

GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 014-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 31 MAR 2016

## VISTO

El Informe N° 21-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva, el cual deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicada en el SEACE, dentro de los plazos ahí previstos;

Que, El Numeral 7.6.1. Del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, publicado el 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha Martínez*  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 172 Fecha 31 MAR. 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 06, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**

**WILLIAM R. LEON HUERTAS**  
GERENTE GENERAL (E)

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha Martinez*  
Very Reynelda Siccha Martinez  
FEDATARIA

Reg. N° 172 Fecha 31 MAR 2016



N° SISGEDO: 2994942  
N° EXPEDIENTE: 2630465







# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 027 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 19 ABR 2016

## VISTO

El Informe N° 024-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Reg. N° 196 Fecha 19 ABR. 2016



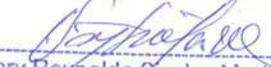
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 08, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

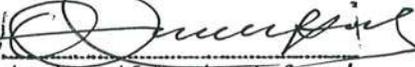
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

  
Very Reynelda Siccha-Martinez  
FEDATARIA  
Reg. N° 196 Fecha 19 ABR. 2016



REGION "LA LIBERTAD"  
  
Ing. Manuel Felipe Humpén Coronel  
GERENTE GENERAL

N° SISGEDO: 3034192  
N° EXPEDIENTE: 2659159

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000042-GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central BI ANO : 2016  
 UGELAS : GRL D) UNIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL EJ RUC : 70460374248  
 LIEGO : QI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

EM ICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	MÉTODO DE LA CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL POR LAS FUER- ZAS AR- TICULADAS			
																			DEPA	PROV	DIST						
1	3	ADP-01-2014-GRL	9	ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTERNET Y	631115020023238	3	UNIDAD	1.00	279,879.30	1	Suvs	00	3	Mayo	0	Por la Entidad	0	Cuando	13	01	01		0	3



REGION LA LIBERTAD  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 Ver: Reynelda Siccha Martinez  
 FEDATARIA  
 Reg. N° 196 Fecha 19 ABR. 2016



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*V. Paredes*  
Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA

D<sup>no</sup> N° 239 Fecha 21 ABR. 2016

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 028-2016-GRLL-~~GOB~~/GGR

Trujillo, 21 ABR 2016

### VISTO

El Informe N° 025-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-~~GOB~~/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 09, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



REGION LA LIBERTAD

~~WILLIAM R. LEON HUERTAS~~  
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Uf*  
Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA

21 ABR. 2016

N° - Vº 339 Fecha

N° SIGFID: 3038345  
N° EXPEDIENTE: 2661308



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000042-GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central  
 SIGLAS: SGLB  
 UNIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL  
 B) AÑO: 2016  
 E) RUC: 20440374248  
 PLIEGO:   
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:   
 Para generar el archivo DBF para el SEACE Presiona CTRL + G

ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	MÉTODO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, COOPERATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN O POR LAS FOLIAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1-51	0-NO		03- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA R.E.N. 87034 JOSÉ MARIA ARGÜELES, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATATE, REGION LA LIBERTAD			7215120100225924	187- SERVICIO	1.00	183.000.00	1- Soles	13	8 JUNIO	0- Por la Entidad			GRCO	00	00	00			
1-51	0-NO		1- LICITACION PUBLICA	3- OBRAS	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE REGO DE LOS CANALES TALLA Y NUEVA TALLA DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD			7214112100337586	187- SERVICIO	1.00	3.942.065.81	1- Soles	13	8 JUNIO	0- Por la Entidad	0- Clavos		GRCO	00	00	00			0-51
1-51	0-NO		03- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2- SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROCENCIAS DEL HOSPITAL BELÉN DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD			8016160300225635	187- SERVICIO	1.00	125.000.00	1- Soles	13	8 JUNIO	0- Por la Entidad			GRCO	00	00	00			0-51



REGION LA LIBERTAD DOCUMENTO AUTENTICADO

Vilma Maritza Tamariz Montoro FEDATARIA

110 239 Fecha 21 ABR. 2016



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 030-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 28 ABR 2016

## VISTO

El Informe N° 029-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *“el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 205 Fecha 28 ABR 2016



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la *inclusión* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 10, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD

WILLIAM R. LEON HUERTAS  
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 205 Fecha 28 ABR. 2016

N° SISGEDO: 3053937  
N° EXPEDIENTE: 2678831





REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICO DE

*V. S. Trujillo*  
V. S. Remigio Escobar Marín  
FECHA

212 FOLIOS 04 MAYO 2016

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 032-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 04 MAY 2016

### VISTO

El Informe N° 031-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir diversas contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la *inclusión* y *exclusión* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 11, los procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

*Manuel Felipe Umpén Coronel*  
Ing. Manuel Felipe Umpén Coronel  
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
*Very Reynelda Siccha Martínez*  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Reg. N° 212 Fecha 04 MAYO 2016

N° SISGEDO: 3064399  
N° EXPEDIENTE: 248817



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000042-GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

B) AÑO : 2016

SIGLAS : GRL

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

12 Generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

TEM NDO	ANTE CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	METODO DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DE POR LAS FUR ARRADA					
																			DEPA	PROV	DIST								
SI	0	NO	1	LICITACION PUBLICA	3	OBRA	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 1967 BRAVOS DE SOL DEL DISTRITO DE HUAYLLAS, PROVINCIA DE PATATE - REGION LA LIBERTAD"	721214060023006	3	UNIDAD	1.00	2.515.196.84	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad	0	Clasico	GRCO	13	09	09				
SI	0	NO	1	LICITACION PUBLICA	3	OBRA	EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CRISTO REY DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - LA LIBERTAD"	721214060023006	3	UNIDAD	1.00	3.418.498.22	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad	0	Clasico	GRCO	13	01	05			0	SI
SI	0	NO	03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATATE - REGION LA LIBERTAD"	8110150500237871	3	UNIDAD	1.00	183.050.00	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad			GRCO	13	06	01			0	SI
SI	0	NO	1	LICITACION PUBLICA	3	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE REGO DE LOS CANALES TALLA NUEVA TALLA DEL DISTRITO DE GUANALPE, PROVINCIA DE PACASAYO (DEPARTAMENTO LA LIBERTAD) (REFORMULADO)	7214120200233012	5	UNIDAD	1.00	3.076.957.81	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad	0	Clasico	GRCO	13	07	02			0	SI
SI	0	NO	1	LICITACION PUBLICA	3	OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE REGO DE LOS CANALES SAN JOSE ALTO Y CONCORDIA - SECTOR SAN JOSE ALTO - PROVINCIA DE ASCOPE - LA LIBERTAD"	7214120200233012	5	UNIDAD	1.00	8.301.868.68	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad	0	Clasico	GRCO	13	02	08			0	SI
SI	0	NO	03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROCIENCIAS DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"	8110150500234063	5	UNIDAD	1.00	125.000.00	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad			GRCO	13	01	01			0	SI
SI	0	NO	1	LICITACION PUBLICA	1	BIENES	ADQUISICION DE BIENES PARA EQUIPAMIENTO DE 03 CENTROS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - ESTERILIZADORES	4228150800238079	5	UNIDAD	1.00	EXCLUIR 552.741.33	1	Soles	00	5	Mayo	0	Por la Entidad	0	Clasico	GRCO	13	01	01			0	SI
SI	0	NO	03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATATE - REGION LA LIBERTAD"	8110150500237871	5	UNIDAD	1.00	183.050.00	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad			GRCO	13	06	01			0	SI
SI	0	NO	03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	4	CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROCIENCIAS DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD"	8110150500234063	5	UNIDAD	1.00	125.000.00	1	Soles	13	5	Mayo	0	Por la Entidad			GRCO	13	01	01			0	SI



REGION LA LIBERTAD DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martinez FEDATARIA

Reg. N° 2/2 Fecha 04 MAYO 2016



SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
SECRETARÍA DE GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
*Verónica Jara*  
213  
MAY 2016

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 033 -2016-GRLL-~~GOB~~/GGR

Trujillo, 04 MAY 2016

### VISTO

El Informe N° 032-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

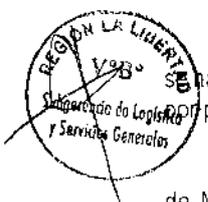
Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir el proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la *inclusión* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 12, el procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

*Manuel Felipe Uempén Coronel*  
Ing. Manuel Felipe Uempén Coronel  
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Reynelda Siccha Martínez*  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 213 Fecha 04 MAYO 2016

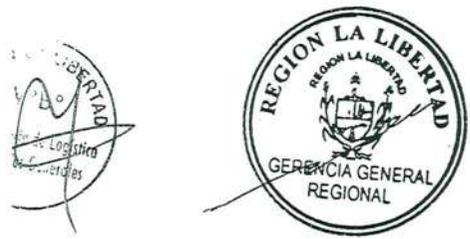
N° SISGEDO:  
N° EXPEDIENTE:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000042-GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central B) AÑO : 2016  
 SIGLAS : GRLL D) UNIDAD EJECUTORA : E) RUC :  
 PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Usar generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

ITEM INICIO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DE POR LAS FUJ (ARMAD)
																		DEPA	PROV	DIST			
1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	3 - OBRAS		ELECCION DE OBRA CONSTRUCCION SISTEMA DE IRRIGACION HUACATINA CALAMARCA HUASO PROVINCIA DE JULCAN LA LIBERTAD	7214120200233012	3 - UNIDAD	1 00	3 355 784 55	1 - Soles	13	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clavado		GRCO	13	05	00			0 - SI



REGION LA LIBERTAD  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 Very Reynelda Giocha Martinez  
 FEDATARIA  
 Reg. N° 213 Fecha 04 MAYO 2016



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 037 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 17 MAY 2016

## VISTO

El Informe N° 037-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procesos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir el proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 661-2014-GRLL/PRE, de fecha 20 de Mayo del 2014, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir diversas contrataciones. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 237 Fecha 17 MAYO 2016



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la *inclusión* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 13, el procesos de selección materia del Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD":

*Manuel Felipe Llempén Coronel*  
Ing. Manuel Felipe Llempén Coronel  
GERENTE GENERAL

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha Martínez*  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA  
Reg. N° 237 fecha 17 MAYO 2016

N° SISGEDO: 3088064  
N° EXPEDIENTE: 2698180



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000042-GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

B) AÑO : 2016

SIGLAS : GRL

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

PLIEGO : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + Q para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

TEM NICO	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONTRATATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DE ESTE PLAN ANUAL
																		DEPA	PROV	DIST			
1 - SI	0 - NO		03 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	3 - OBRAS		EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE CURTIQUERO, DISTRITO DE USQU DE OTAZCO - LA LIBERTAD"	7212140300340159	3 - UNIDAD	1.00	1,320,325.00	1 - Soles	13	3 - Mayo	0 - Por la Entidad			GRCO	13	06	14			0 - SI



REGION LA LIBERTAD  
 DOCUMENTO AUTENTICADO  
 Very Reynelda Siccha Martinez  
 FEDATARIA  
 Reg. N° 237 Fecha 17 MAYO 2016



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 041 -2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 23 MAY 2016

## VISTO

El Informe N° 038-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *“Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva”*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *“el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procedimientos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir dos (02) y excluir dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos para para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2016-GRLL/PRE, de fecha 18 de Marzo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

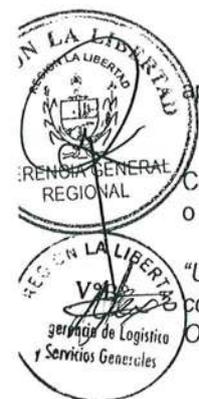
Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir dos (02) y excluir dos (02) procedimientos de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reyneida Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 246 Fecha 23 MAYO 2016



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 14, según el siguiente detalle:

EXCLUSIONES					
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MONTO SI.	REF.
EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES TALLA Y NUEVA TALLA DEL DISTRITO DE GUADALUPE PROVINCIA DE PACASMAYO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Donaciones y Transferencias	LP	OBRAS	3,592,085.81	56
ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL FACTIBILIDAD DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CHILIA Y HUAYO EN LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	RECURSOS DETERMINADOS	AS	SERVICIOS	338,532.56	11

INCLUSIONES				
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MONTO SI.
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PAMPA EL CONDOR - MOLLEBAMBA - PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD"	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	AS	CONSULTORIA DE OBRA	161,347.96
SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION, A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CHILIA Y HUAYO EN LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	RECURSOS DETERMINADOS	CP	SERVICIO	571,434.16

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**

**WILLIAM R. LEON HUERTAS**  
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reyneida Siccha Martinez*  
FEDATARIA  
Reg. N° 246 Fecha 23 MAYO 2016



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha-Martinez*  
Very Reynelda Siccha-Martinez  
FEDATARIA  
Reg. N° 260 Fecha 30 MAYO 2016

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 053-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 30 MAY 2016

### VISTO

El Informe N° 040-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procedimientos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir tres (03) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2016-GRLL/GOB, de fecha 18 de Marzo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir tres (03) procedimientos de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 16, por **inclusión** de tres (03) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Fuente de Financiamiento
01	Servicio de un (01) abogado para desarrollar actividades de Asesor Legal del área de fiscalización de la Sub-Gerencia de Minas en la Región La Libertad	Selección Consultor Individual	60,000.00	Recursos Directamente Recaudados
02	Servicio de un (01) Ing. Mecánico Electricista para desarrollar actividades según el convenio minero energético del MEM y la GREMH Región La Libertad	Selección Consultor Individual	44,000.00	Recursos Directamente Recaudados
03	Servicio de un (01) Lic. en Turismo para desarrollar actividades según el convenio minero energético del MEM y la GREMH Región La Libertad	Selección Consultor Individual	44,000.00	Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD

WILLIAM R. LEON HUERTAS  
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
Very Reynelda Siccha Martinez  
FEDATARIA  
Reg. N° 260 Fecha 30 MAYO 2016

3111815  
2725974



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 037-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 01 JUN 2016

## VISTO

El Informe N° 041-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procedimientos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2016-GRLL/GOB, de fecha 18 de Marzo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir un (01) procedimiento de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 263 Fecha 01 JUN. 2016



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 17, por **inclusión** de un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

Cant.	DESCRIPCION	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/.	Fuente de Financiamiento
143	ADQUISICION DE COMPARADORES DE CLORO DE DISCO EN MARCO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO FED	Adjudicación Simplificada	45,760.00	Recursos Determinados

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD

WILLIAM R. LEÓN HUERTAS  
GERENTE ADJUNTO



3118016  
2727175



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

le *Caras* *lccc*  
Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA

Nº *418* Fecha *14 JUN. 2016*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 059-2016-GRLL-~~GOB~~/GGR

Trujillo, *14* JUN 2016

### VISTO

El Informe Nº 044-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6º del D.S. Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6º del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución Nº 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EE, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procedimientos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de incluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 470-2016-GRLL/GOB, de fecha 18 de Marzo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55º del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere incluir un (01) procedimiento de selección. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 18, por *inclusión* de un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO		FTE. FTO.	Tipo de Proceso	Objeto	Valor Estimado por ítem.	Valor Estimado.
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS DE CARRETERAS A NIVEL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD 2016		RDR	Licitación Pública	Bien	-	S/ 1'972,760.00
ITEM 01:	PETROLEO DIESEL B5 - Distrito de Trujillo				S/ 726,050.00	
ITEM 02:	PETROLEO DIESEL B5 - Distrito de Lucma				S/ 630,520.00	
ITEM 03:	PETROLEO DIESEL B5 - Distrito de Sayapullo				S/ 616,190.00	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**REGION LA LIBERTAD**

**WILLIAM R. LEON HUERTAS**  
GERENTE ADJUNTO

3143054  
2748762

**REGION LA LIBERTAD**  
**DOCUMENTO AUTENTICADO**

Vilma Maritza Tamariz Montoro  
FEDATARIA

14 JUN. 2016  
Fecha



REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*Very Reynelda Siccha Martínez*  
Very Reynelda Siccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 294 Fecha 23 JUN. 2016

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 060-2016-GRLL-GOB/GGR

Trujillo, 23 JUN 2016

### VISTO

El Informe N° 045-2016-GRLL-GGR-GRA/SGLSG, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual señala la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016, y demás documentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2016-GRLL-GOB/GGR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, el Numeral 6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, del 09 de enero del 2016, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal. Toda modificación del Plan Anual de Procedimientos de Selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC"*;

Que, mediante el Informe del visto, se indica la necesidad de *incluir un (01) procedimiento de selección y excluir cinco (05) procedimientos de selección* en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 – PAC - 2016, por lo que procede su modificación, entendiéndose que dicha acción se enmarca dentro del caso de reprogramación de las metas institucionales a que se refiere el artículo citado en el considerando precedente;

Que, respecto al financiamiento de los procesos de selección a incluir en el PAC 2016, se ha verificado que se cuenta con la previsión presupuestal necesaria; cumpliéndose con los requisitos necesarios dispuestos por para inclusión de procesos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2016-GRLL/GOB, de fecha 23 de Mayo del 2016, delega facultades de aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora Sede Central al Gerente General Regional. Así mismo mediante Inciso k) del Artículo 55° del ROF Institucional en lo que respecta a la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, la Gerencia regional de Administración viene a ser la dependencia competente para elaborar los proyectos de Resolución del PAC.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo legal acotado se advierte que se requiere *incluir un (01) procedimiento de selección y excluir cinco (05) procedimientos de selección*. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y con los vistos de la Gerencia Regional de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2016 - Versión 19, por **incluir un (01) procedimiento de selección y excluir cinco (05) procedimientos de selección**, según el siguiente detalle:

Incluir:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	FTE. FTO.	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	TIPO DE PROCESO	TIPO	MONTO
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: DEFENSA RIBERENA PARA EL RIO CHICAMA, TRAMO PUENTE MORENO - PAMPAS DE JAGUEY, MARGEN IZQUIERDA - SALDO DE OBRA. CODIGO SNIP N°137294	RO	CONSULTORIA DE OBRA	2.6.8.1.3.1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	S/. 132,816.38

Excluir:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	OBJETO	TIPO	MONTO	TIPO DE PROCESO	REF. PAC
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEFENSA RIBERENA PARA EL RIO CHICAMA, TRAMO PUENTE MORENO - PAMPAS DE JAGUEY MARGEN IZQUIERDA - SALDO DE OBRA	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIOS	S/. 39,933.71	AMC	52
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA IE N 81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	OBRA	OBRA	S/. 8,746,547.00	AMC	53
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE NEUROCIENCIAS DEL HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO PROVINCIA DE TRUJILLO LA LIBERTAD	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIOS	S/. 125,000.00	AS	57
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N 80072 DEL CENTRO POBLADO TOMABAL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - REGION LA LIBERTAD	CONSULTORIA DE OBRA	SERVICIOS	S/. 101,690.00	AS	51
EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CRISTO REY DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA - LA LIBERTAD	OBRA	OBRA	S/. 3,418,498.22	LP	60

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION LA LIBERTAD

WILLIAM R. LEON HUERTAS  
GERENTE ADJUNTO

REGION LA LIBERTAD  
DOCUMENTO AUTENTICADO

Very Reynelda Ziccha Martínez  
FEDATARIA

Reg. N° 294 Fecha 23 JUN. 2016

3159800  
2760572